



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 167 -2022-GR CUSCO/GR

Cusco; 22 ABR. 2022

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

VISTO: El escrito de fecha 19 de abril 2022 con Expediente N° 8667-2022 presentado por la **Abg. Gisely Delgado Martinez;**

CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2° y 3° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, se tiene que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, teniendo jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales delimitadas conforme a Ley;

Que, el Artículo 21 ° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Gobernador Regional tiene entre sus atribuciones, designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza. Asimismo, los Artículos 25° y 26° de la norma antes señalada, expresa que las funciones administrativas del Gobierno Regional se desarrollan por las Gerencias Regionales a cargo de los Gerentes Regionales, quienes son responsables legal y administrativamente por los actos que ejecutan en el ejercicio de sus funciones y por los que suscriben junto con el Presidente Regional; siendo el Gerente General Regional el responsable administrativo del Gobierno Regional quien es nombrado junto con los Gerentes Regionales, por el Presidente Regional;

Que, en el marco de la política de modernización y restructuración administrativa del Gobierno Regional, mediante Ordenanza Regional N°176-2020-CR/GR CUSCO, publicada en el Diario Oficial el Peruano en fecha 09 de Octubre del 2020, se aprobó el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Cusco (ROF). Así también, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1155-2014-GR CUSCOP/PR, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal CAP de la Sede del Gobierno Regional del Cusco, el mismo que contiene la previsión de cargos necesarios para el desarrollo de las actividades y el cumplimiento de los objetivos institucionales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 048-2022-GR CUSCO/GR, de fecha 11 de enero 2022 se designa a la **Abg. Gisely Delgado Martinez** en el Cargo de Confianza de responsabilidad Directiva de Subgerente de Gestión de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Cusco;

Que, con escrito de fecha 19 de abril 2022, la **Abg. Gisely Delgado Martinez**, presenta renuncia por motivos personales al cargo de Confianza de responsabilidad Directiva de Subgerente de Gestión de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Cusco;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", el inciso d) del artículo 21° y el Inciso a) del artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por Ley N° 27902, el artículo único de la Ley N° 30305;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR LA RENUNCIA Y DAR POR CONCLUIDA, hasta el 24 de abril 2022, la designación de la **Abg. Gisely Delgado Martinez** en el Cargo de Confianza de responsabilidad Directiva de Subgerente de Gestión de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Cusco, dándosele las gracias por los servicios prestados al Estado.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO